



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-225139

Tipo: Salida Fecha: 04/06/2020 04:58:47 PM
Trámite: 16023 - PRÁCTICA DE PRUEBAS
Sociedad: 830084985 - STOR INGAL S A S EN Exp. 48929
Remitente: 406 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIONES II
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 406-005537

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Stor Ingal S.A.S., en Liquidación Judicial

Liquidador

Diego Raúl Jiménez Moreno

Asunto

Artículos 29 y 30 Ley 1116 de 2006; 36 y 37 Ley 1429 de 2010 – pruebas –

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

48929

I. ANTECEDENTES

Mediante Auto 2020-01-211004 de 28 de mayo de 2020, este Despacho puso a disposición de la auxiliar de la justicia las objeciones presentadas al proyecto a efectos de que procediera a provocar su conciliación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 53 modificado por el artículo 36 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Como quiera que ha expirado el término de conciliación de objeciones y de traslado de las mismas, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1116, 36 y 37 de la Ley 1429 de 2010, el Despacho se pronunciará sobre las pruebas.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Liquidación II,

RESUELVE

Tener como pruebas para resolver las objeciones propuestas dentro del término al proyecto de calificación y graduación de créditos, derechos de voto e inventario valorado de bienes dentro del proceso de la sociedad concursada, las documentales aportadas por las partes en el momento de hacer la reclamación crediticia las cuales reposan en el expediente, sin que exista pruebas para practicar.



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

Colombia





Notifíquese,

MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN
Coordinadora Grupo de Procesos de Liquidación II
TRD: PRUEBAS
Rad. Sin
C-F. O1839